



# RESOLUCION R-Nº 10392024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2024

Expte. Nº 17.188/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar parte del gasto de la contratación de sonido, iluminación y pantalla led destinados al XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (XIII ConAEN), llevado a cabo durante los días 18 al 20 de agosto de 2023 en el predio de la Universidad.

QUE se adjuntan de fs. 1 a 10 los presupuestos de diferentes empresas para la prestación de dicho servicio, optando por la oferta de la empresa TECHNOLIFE por resultar la más conveniente, para los días 18 y 19 de agosto, y en fs. 25 se adjunta el comprobante correspondiente para su control y aprobación.

QUE la Srta. RAMÍREZ, informa que se contrató el servicio también por el día 20 de agosto, que no estuvo contemplado en el primer pedido para la puesta en común de los coordinadores de las distintas delegaciones presente y acto de cierre, por lo que adjunta en fs. 19 la Factura B - Nº 00001-00000014 por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), autorizados por la Sra. Secretaria.

QUE con la debida autorización obrante en fs. 34 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación y registro en la correspondiente partida presupuestaria emitiendo OPAC Nº 6034/2023 de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) cuyo pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por el anticipo otorgado, emitiendo OPAC Nº 1188/2024 (fs. 51) por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00), como ayuda económica para la contratación de sonido, iluminación y pantalla led destinado al XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (XIII ConAEN), llevado a cabo durante los días 18 al 20 de agosto de 2023 en el predio de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.188/23

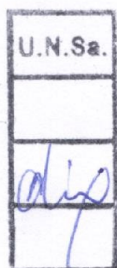
Ejercicio 2023:


OPAC N° 6034/23: R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 29.896,45  
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 20.103,55  
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 50.000,00


Ejercicio 2024:

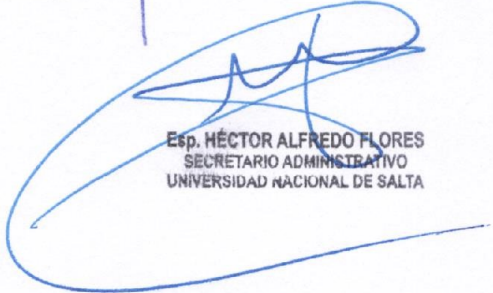
OPAC N° 1188/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 215.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1039-2024